

**Aviso N° 138**

Se informa a los señores operadores que el Directorio, en razón del feriado bancario y cambiario dispuesto por el Gobierno Nacional, revolió suspender las ruedas de operaciones mientras este vigente dicha disposición y postergar hasta la primera jornada hábil bancaria los cobros y pagos que debían efectuarse en la fecha.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1989